

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en Pleno.

Las elecciones generales del pasado 23 de julio se saldaron con una clara mayoría parlamentaria del Partido Popular en el Congreso de los Diputados y con una mayoría absoluta en el Senado. Sin embargo, como es público y notorio, la radical cerrazón de los partidos de izquierda que, gracias al imprescindible apoyo parlamentario de formaciones independentistas, formaron Gobierno en la pasada Legislatura, ha situado a la política española ante una encrucijada que nuestra sociedad observa con gran inquietud.

En lugar de asumir que el diálogo político con el partido ganador de las elecciones es la salida más democrática de esta situación, PSOE y Sumar han emprendido una huida hacia adelante intentando reeditar su alianza con los partidos independentistas, a despecho de que, con la nueva distribución de escaños en el Congreso de los Diputados, esa alianza necesita ahora del imprescindible concurso de Junts per Catalunya, cuyo líder, Carles Puigdemont, es un conocido prófugo de la Justicia tras haber encabezado el frustrado proceso de secesión ilegal de Cataluña en 2017.

Tanto Puigdemont como otros líderes independentistas han expresado reiteradamente que su condición previa inexcusable para iniciar una negociación encaminada a prestar su apoyo parlamentario a la investidura de Pedro Sánchez, es que éste le facilite la concesión de una amnistía a él mismo y al resto de encausados por la intentona golpista de octubre de 2017 en Cataluña. Es más, incluso han llegado a manifestar que ese acuerdo ya está hecho, sin que nunca tal afirmación haya sido desmentida por ningún portavoz del PSOE o de Sumar.

En cualquier democracia europea, una exigencia de esta naturaleza –es decir, proceder a dinamitar el Estado de derecho como paso previo o elemento nuclear de una negociación–, sería inmediatamente descartada, como una condición inasumible para formar gobierno, por cualquier partido político democrático.

Sin embargo, por desgracia para los españoles, no es lo que está sucediendo actualmente en nuestro país. Porque, lejos de rechazar de modo terminante tal posibilidad, el actual presidente del Gobierno en funciones ha manifestado insistentemente que ve su investidura como “cosa hecha”. E incluso ha iniciado ya un opaco proceso de negociación con sus partidos afines para la presentación de una Proposición de Ley en el Congreso de los Diputados que dé satisfacción al trágala impuesto por Carles Puigdemont. Más aún, la vicepresidenta segunda del Gobierno en funciones y líder de Sumar, Yolanda Díaz, se desplazó hace pocos días a Bruselas para mantener una entrevista de tres horas con el líder de Junts, otorgándole así carta de naturaleza como interlocutor político legítimo.

Como todos los juristas de prestigio están reiterando en estos días, la amnistía no cabe en modo alguno en nuestra Constitución. No ya sólo por la prohibición expresa de los indultos generales de su artículo 62. i), sino porque sus implicaciones colisionan frontalmente con principios constitucionales tan esenciales como la sujeción de los poderes públicos a la ley (y en especial las Cortes Generales, como poder legislativo), la interdicción de la arbitrariedad, la independencia judicial en el marco de la separación de poderes, la seguridad jurídica o el principio de igualdad entre los ciudadanos.

Así pues, la amnistía, que tuvo su razón y su sentido cuando hace más de cuarenta años España transitaba de una dictadura a una democracia, es un absoluto disparate jurídico-político en el seno de un país plenamente democrático y miembro de la Unión Europea, como es España.

Y es precisamente la defensa de este gran pacto constitucional de 1978 sobre el que se sustenta nuestro sistema democrático, y de todos los valores y principios que emanan de él, lo que tanto brilla por su ausencia en las actitudes y decisiones de Pedro Sánchez, y lo que tan radicalmente lo diferencia del socialismo de las décadas anteriores, que sí fue capaz de actuar con dignidad ante los desafíos que había de afrontar nuestra, entonces, naciente democracia.

Nuevamente es preciso recordar que fue el espíritu de diálogo y la voluntad de consenso entre los principales partidos de ámbito nacional lo que permitió que, primero, se plantaran los cimientos constitucionales y, después, se procediera a la paulatina edificación de nuestro modelo descentralizado de Estado.

Así fue hasta que, coincidiendo aproximadamente con el cambio de siglo, el PSOE decidió dar un giro de 180 grados en la línea política que había seguido

hasta entonces y optó por una estrategia de frentismo y permanente conflicto contra el Partido Popular, puesta de manifiesto con el llamado Pacto del Tinell (o pacto anti-PP) de 2003. Desde entonces, el PSOE, lejos de rectificar, ha perseverado metódicamente, tanto en el Gobierno como en la oposición, en una peligrosa deriva que ha contribuido de manera determinante al ambiente de crispación y confrontación que tanto está lastrando la política en nuestro país.

Los españoles no se merecen un gobierno que nazca éticamente viciado y cuya supervivencia vaya a estar permanentemente condicionada por aquellos que pretendieron, hace apenas seis años, quebrar mediante un acto de fuerza el orden constitucional y la propia integridad de España, que jamás han demostrado el menor signo de arrepentimiento, y que no se cansan de repetir que volverán a intentarlo en cuanto tengan ocasión. Es decir, desde el momento en que hayan sido convenientemente rehabilitados para volver a las andadas por obra de Pedro Sánchez, quien, no hace tantas fechas, se comprometió a “traer de vuelta a Puigdemont para que rinda cuentas ante la Justicia”, pero que ahora, por la sola razón de sumar en el Congreso los votos que las urnas no le dieron, no vacila en negarse a sí mismo y al propio programa electoral de su partido, donde –al igual que en el programa de sus socios de Gobierno– no hay mención alguna a la concesión de amnistías ni tratos de favor a los responsables de la intentona golpista de 2017.

Por eso, lo que está hoy en juego es mucho más que el color político del próximo Gobierno de España. Lo que nos estamos jugando –y lo que está provocando una comprensible alarma en la sociedad española–, es ni más ni menos que la integridad y el prestigio de nuestro sistema democrático, que resultarían gravemente dañados en el caso de que las Cortes Generales llegaran al extremo de aprobar una ley de amnistía, más o menos encubierta, que supusiera dar por sentado que lo injusto no fue la actuación de los dirigentes políticos de la intentona secesionista de octubre de 2017 en Cataluña –y que ahora recibiría una patente retroactiva de legitimidad–, sino la sentencia del Tribunal Supremo que los condenó. Y todo ello por la única razón de que un candidato a la Presidencia del Gobierno cuyo partido ha perdido las elecciones está dispuesto a lo que sea para no perder el poder.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado propone a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente:

MOCIÓN

El Senado de España:

1. Recordando que, de acuerdo con nuestra Constitución, España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones, SUBRAYA la capital importancia, para la legitimidad de nuestro sistema democrático, del respeto al principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, sin que, por tanto, sea admisible el otorgamiento político de privilegios, ni que, más concretamente, los responsables de delitos puedan obtener ningún trato de favor guiado por intereses exclusivamente partidistas.
2. Reafirmando que, tal como también establece la Constitución en su Preámbulo, el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, y que este principio compromete a todos los poderes del Estado en su cumplimiento, EXPRESA su compromiso irrevocable con el respeto y la defensa de la independencia del Poder Judicial; y, así, condena cualquier interferencia en su libre actuación que pueda cometerse desde los restantes poderes del Estado. Y en coherencia con los principios indicados en los dos primeros puntos:
3. MANIFIESTA su absoluta reprobación de toda negociación política destinada a la obtención de apoyos parlamentarios para la investidura como presidente del Gobierno que incluya, como contrapartida, la concesión de una amnistía, expresa o velada, o de cualquier forma de indulto o beneficio judicial, que de un modo u otro busquen favorecer a las personas encausadas por el proceso ilegal de secesión perpetrado en Cataluña.
4. RECHAZA, por las mismas razones, todas aquellas modificaciones legislativas realizadas para beneficiar a los responsables del llamado “procés”, tales como la eliminación del delito de sedición y la reducción de las penas por malversación. Y, por consiguiente, considera necesario:

- a. Recuperar el delito de sedición en el Código Penal, mejorando y actualizando su tipificación para castigar las formas más graves de deslealtad constitucional, así como regular también otros actos desleales cometidos por responsables públicos, dirigidos a poner en peligro la paz y el orden constitucional, como es el caso de la convocatoria de referendos o consultas no autorizadas, o de las iniciativas de todo tipo que pretendan socavar el crédito de España en la comunidad internacional;
 - b. Restablecer la tipificación penal del delito de malversación en su formulación anterior a la reforma de 2022, adecuando en todo caso su definición y penas a los estándares europeos.
5. Frente a la política chantajista de los partidos independentistas y la ostensible receptividad a la misma de los partidos que integran el actual Gobierno en funciones, PROCLAMA la urgente necesidad de recuperar la política de acuerdos de Estado entre las principales fuerzas políticas de ámbito nacional que:
 - a. De modo inmediato, impida que España se vea abocada a la disyuntiva entre un Gobierno débil y sometido voluntariamente a la agenda del independentismo por mero afán de supervivencia en el poder, o la repetición de elecciones generales.
 - b. Sirva al interés general, buscando defender y fortalecer nuestra democracia constitucional, el Estado de derecho, las instituciones y la convivencia; y, consiguientemente, funcione como garantía frente a los radicalismos, los populismos y los separatismos, en sus desafíos a la soberanía nacional, la integridad territorial, el pluralismo, la libertad y la igualdad de todos los españoles.
6. Asimismo, como Cámara de representación territorial, ABOGA por la inaplazable recuperación del consenso entre los grandes partidos de ámbito nacional en las decisiones que afecten sustancialmente a nuestro modelo autonómico de Estado y, en general, a la política territorial o al

sistema de financiación autonómica, garantizando así el principio de igualdad y conciliando la diversidad con la unidad, y la autonomía con la solidaridad.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2023

Javier ARENAS BOCANEGRA
PORTAVOZ

Coste económico: sin coste.